

DECRETO DE ALCALDIA Nº 3.491 / 2015.

ZAPALLAR, 22 de junio de 2015.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol Nº 320/2012 del Tribunal Electoral de la Quinta Región, de fecha 30 de Noviembre del 2012, que nombra Alcalde de la Comuna:

CONSIDERANDO:

Memorándum Nº 478/2015, de fecha 15 de junio de 2015, emitido por la Encargada Depto. Desarrollo Social.

DECRETO:

- 10 OTÓRGUESE Ayuda Asistencial a don (ña) ERIKA SANDOVAL CHAMORRO, Cédula de Identidad Nº con domicilio en por un valor de \$ 40.000.-(cuarenta mil pesos), por concepto de devolución de gasto en pago consulta médica.
- **2**° GÍRESE cheque a nombre de ERIKA SANDOVAL CHAMORRO, cédula de identidad No por un valor de \$ 40.000.- (cuarenta mil pesos).

IMPUTESE el gasto al ítem 215.24.01.007.000, denominado Asistencia Social a Personas Naturales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVE

G. ANTONIO MOLINA DAINE Secretario Municipal

NICOLAS COX URREJOLA Alcalde

C: SOCIAL /

DISTRIBUCION:

OFICINA DE TRANSPARENCIA.

DEPARTAMENTO SOCIAL.
DEPARTAMENTO DE ADM. Y FINANZAS. ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.